



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
30 MAR 2010
RECIBIDO
Firma: _____

SERPAR - LIMA
ASESORIA LEGAL
Hora 10:45 Fecha 30-03-2010

SERPAR - LIMA
ASESORIA LEGAL

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 091

2010

Hora 10:00 Fecha 30/3/10

Lima 29 de marzo de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorando N° 015 - 017 Y 019 - 2010/SERPAR-LIMA/OAL/MML

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 y 52 del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2004, establece que las comisiones de servicio que requieran mas de un día de trabajo, así como las que tengan que cumplirse fuera del ámbito local cualquiera fuera su tiempo de duración debe ser autorizado por el Gerente General;

Que, por documentos de visto el Director de la Oficina de Asesoría Legal, manifiesta que es necesario realizar las gestiones que coadyuven al saneamiento físico legal del Parque Zonal Sinchi Roca y Huiracocha, lo cual amerita gestiones varias In situ, Entidades Registrales y Municipales, por lo que es necesario comisionar a dicha actividad al Dr. Ángel Paucar Mendoza, en el periodo establecido en la parte resolutive;

Que, en tal medida esta Gerencia General dada las gestiones que deba realizar el citado funcionario adscrita a la Oficina de Asesoría Legal, considera pertinente autorizar las comisiones de servicio a que se contrae en el considerando precedente;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Gerente de Administración;

De conformidad con el D. Leg. 276, D. S. N° 005-90-PCM, Ordenanza N° 758, Resolución de Gerencia General N° 603-2004, que aprueba el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización al Dr. Ángel Paucar Mendoza, efectuar comisión de servicio en el periodo comprendido del 15.03.2010 al 26.03.2010, en razón a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- El referido funcionario deberá registrar su asistencia en el cuaderno de visita de los Parques Zonales Sinchi Roca y Huiracocha, quien a su vez al termino de la comisión debe informar a la Oficina de Asesoría Legal, de las actividades a que se refiere los documentos de

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Oficina de Personal
N° 758, Resolución de Gerencia General N° 603-2004, que aprueba el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;
Fecha Recepción:
Hora: 30 MAR 2010
Firma: [Signature]

visto: _____

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° _____

A: UAB

Para Comisionarse a fines cumpla con Transcripción N° _____

de fecha 29 MAR 2010 Arreglamente.

[Signature]

presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GA
AL
Angel Paucar
Sol y L